

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
NOTAS DE DESGLOSE (MILES DE PESOS)

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
ACTIVO

- **Efectivo y Equivalentes**

Caja y Bancos:

El efectivo en Caja y Bancos del **Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec (TESJI)** está constituido por moneda de curso legal y se encuentra a su valor nominal. En ellas se registra principalmente la operación y manejo de los recursos autorizados para gasto corriente.

| Bancos | 2021 | 2020 |
|----------------------|-------------------------|----------------|
| | (Miles de pesos) | |
| BBVA Bancomer | | |
| Cta. 0177416202 CH | 472.3 | 291.0 |
| Cta. 0177416202 INV | 0.0 | 58.6 |
| Banorte | | |
| Cta. 0656101111 CH | 1,045.2 | 1,184.1 |
| Cta. 0683971749 CH | 77.3 | 306.5 |
| Banamex | | |
| Cta. 9632478985 CH | 0.0 | 11.7 |
| Cta. 9673507106 CH | 0.0 | 0.4 |
| Total Bancos | 1,594.8 | 1,852.3 |

- **Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes**

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo:

Las cuentas por cobrar a corto plazo del **Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec (TESJI)** se integran de la siguiente manera:

| Deudores Diversos a Corto Plazo | 2021 | 2020 |
|--|-------------------------|--------------|
| | (Miles de pesos) | |
| Cadena Basurto, S.A. de C.V. | 301.5 | 301.5 |
| Subsidio al empleo | 1.8 | 1.7 |
| Total Bancos | 303.3 | 303.2 |

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Los inmuebles, equipo de transporte, maquinaria y equipo, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y accesorios, se registran a su costo de adquisición o construcción, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, debido a que el régimen fiscal del **Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec (TESJI)**, es de persona moral con fines no lucrativos, no contribuyentes.

Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles, cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, deberán registrarse contablemente como un aumento en el activo no circulante y la unidad ejecutora del gasto que los adquiera deberá informar al área de control patrimonial para que los bienes sean incluidos en el sistema de control patrimonial a fin de que el saldo de la cuenta de bienes muebles corresponda al monto total del sistema de control patrimonial incluyendo aquellos bienes adquiridos a través de fideicomisos, dichos montos deberán ser conciliados semestralmente; aquellas adquisiciones con un importe menor se deberán registrar contablemente como un gasto. En ambos casos se afectará el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente

Para efectos del control administrativo, las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o mayor a 35 veces el valor diario de la UMA pero menor de 70 veces el valor diario de la UMA, también deberán incorporarse al sistema de control patrimonial, no así para la conciliación contable. Los bienes muebles adquiridos con un costo menor a 35 veces el valor diario de la UMA, se deberán considerar bienes no inventariables y no requerirán de control administrativo alguno.

Se actualizará el valor de los bienes muebles, su depreciación acumulada y del ejercicio, con base en lo estipulado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental, que toma como base lo establecido en la NIF B-10, de las Normas de Información Financiera, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, a través del CINIF.

La obra pública se registra como construcciones en proceso con base en las autorizaciones de pago de las estimaciones físico-financieras, procediendo en su capitalización como activo no circulante y se incorpora al patrimonio cuando se concluye la obra, de conformidad con el acta de entrega-recepción o con el acta administrativa de finiquito.

| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 2021 | 2020 |
|---|-------------------------|------------------|
| | (Miles de pesos) | |
| Terrenos | 118,000.0 | 118,000.0 |
| Edificios no Habitacionales | 75,393.1 | 75,393.1 |
| Construcciones en Proceso en Bienes Propios | 10,698.5 | 10,803.0 |
| Total de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 204,091.6 | 204,196.1 |
| Maquinaria, Otros equipos y Herramientas | 18,817.0 | 19,068.5 |
| Equipo de Computo | 10,932.7 | 10,912.7 |
| Vehículos y equipo de transporte | 2,607.4 | 2,607.4 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 2,394.4 | 2,394.4 |

| | | |
|--|-----------------|-----------------|
| Muebles y enseres | 1,825.0 | 1,825.0 |
| Equipo Médico, Laboratorio y Científicos | 1,016.2 | 1,016.2 |
| Mobiliario y Equipo de Oficina | 680.1 | 680.1 |
| Herramientas, Máquinas y Equipos | 251.5 | 0.0 |
| Equipo de Comunicación | 464.7 | 440.8 |
| Maquinaria Agropecuaria | 38.8 | 38.8 |
| Total de Bienes Muebles | 39,027.8 | 38,983.9 |

• **Estimaciones y Deterioros**

La depreciación de los activos no circulantes, se calcula sobre valores de inversión por el método de línea recta a partir del mes siguiente a que se adquieren o entran en operación los bienes respectivos; aplicando los porcentos establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y entidades públicas del Gobierno y Municipios de Estado de México como sigue:

| | Tasa Anual |
|----------------------------------|------------|
| • Edificios y construcciones | 2% |
| • Mobiliario y equipo de oficina | 3% |
| • Equipo de cómputo y accesorios | 20% |
| • Equipo de transporte | 10% |
| • Maquinaria y equipo | 10% |

| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 2021 | 2020 |
|---|-------------------|-------------------|
| | (Miles de pesos) | |
| Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles | (20,214.4) | (18,706.5) |
| Depreciación Acumulada de Bienes Muebles | (30,830.7) | (28,810.9) |
| Total Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | (51,045.1) | (47,517.4) |

PASIVO:

Cuentas por pagar a corto plazo

Los compromisos devengados por la adquisición de bienes y servicios prestados pendientes de pago al cierre del Ejercicio, se registran con cargo al presupuesto ejercido por pagar, cuando se formaliza la obligación respectiva mediante el acuerdo de las partes, independientemente de la forma o documentación que soporte dicho acuerdo y la fecha en que se paguen.

| Cuentas por pagar a corto plazo | 2021 | 2020 |
|-------------------------------------|------------------|---------|
| | (Miles de pesos) | |
| Proveedores por pagar a Corto Plazo | 166.6 | 66.1 |
| Constructoras | 0.0 | 2,311.7 |

| | | |
|--|----------------|----------------|
| Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo | 1,032.6 | 841.1 |
| Acreedores | 0.0 | 48.8 |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1,424.1 | 75.9 |
| Total Cuentas por pagar a corto plazo | 2,623.3 | 3,343.6 |

2. ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec (TESJI) obtiene ingresos principalmente por inscripciones, colegiaturas, exámenes extraordinarios, reposición de credenciales, certificados de estudio principalmente, así mismo dentro de sus ingresos refleja los intereses que se obtienen de las cuentas de inversiones.

Los Ingresos del Organismo se detallan a continuación:

| Ingresos y Otros Beneficios | 2021 | 2020 |
|---|-------------------------|-----------------|
| | (Miles de pesos) | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados | 0.0 | 0.0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 59,706.7 | 56,250.5 |
| Otras Inversiones | 5.6 | 254.8 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0.1 | 0.0 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 59,712.4 | 56,505.3 |

Gastos y Otras Pérdidas:

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec (TESJI) tuvo gastos netos al 31 de diciembre de 2021 por los siguientes conceptos:

| Gastos y Otras Pérdidas | 2021 | 2020 |
|--|-------------------------|-----------------|
| | (Miles de pesos) | |
| Gastos de Funcionamiento | 59,321.7 | 58,504.7 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 9.9 | 0.0 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 3,528.3 | 4,940.2 |
| Bienes Muebles | 18.4 | 25.8 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 62,878.3 | 63,470.7 |

3. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El patrimonio del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec (TESJI) obtuvo un Resultado del Ejercicio al 31 de diciembre de 2021 como un desahorro por la cantidad de \$3,165.9

4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**Efectivo y equivalentes**

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

| | 2021 | 2020 |
|---|----------------|----------------|
| Efectivo en Bancos –Tesorería | 1,594.8 | 1,852.3 |
| Efectivo en Bancos- Dependencias | 0.0 | 0.0 |
| Inversiones temporales (hasta 3 meses) | 0.0 | 0.0 |
| Fondos con afectación específica | 0.0 | 0.0 |
| Depósitos de fondos de terceros y otros | 0.0 | 0.0 |
| Total de Efectivo y Equivalentes | 1,594.8 | 1,852.3 |

CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS.

| INTEGRACIÓN DE FLUJO DE EFECTIVO | 2021 | 2020 |
|---|-------------|-------------|
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | -3,165.9 | -6,965.4 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión | 3,588.2 | 866.3 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | -679.8 | -2,671.2 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio | 1,852.3 | 10,622.6 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio | 1,594.8 | 1,852.3 |

5. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

| Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (Miles de Pesos) | |
|---|-----------------|
| 1. Ingresos Presupuestarios | 60,836.4 |
| 2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios | 0.1 |
| Ingresos Financieros | |
| Incremento por Variación de Inventarios | |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | |
| Disminución del Exceso de Provisiones | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | |
| Otros Ingresos Contables no Presupuestarios | 0.1 |
| 3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables | 1,124.1 |
| Aprovechamientos Patrimoniales | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | |
| Otros Ingresos Presupuestarios no Contables | 1,124.1 |
| 4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3) | 59,712.4 |

| Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (Miles de Pesos) | |
|--|-----------------|
| 1.- Total de Egresos Presupuestarios | 60,658.8 |
| 2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables | 1,327.1 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | |
| Materiales y Suministros | |
| Mobiliario y Equipo de Administración | |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | |
| Vehículos y Equipo de Transporte | |
| Equipo de Defensa y Seguridad | |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | |
| Activos Biológicos | |
| Bienes Inmuebles | |
| Activos Intangibles | |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | |
| Obra Pública en Bienes Propios | |
| Acciones y Participaciones de Capital | |
| Compra de Títulos y Valores | |
| Concesión de Préstamos | |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | |
| Amortización de la Deuda Pública | |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | 1,264.9 |
| Otros Egresos Presupuestales no Contables | 62.2 |
| 3. Más Gastos Contables no Presupuestales | 3,546.7 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 3,527.7 |
| Provisiones | |
| Disminución de Inventarios | |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | |
| Otros Gastos | 0.6 |
| Otros Gastos Contables no Presupuestales | 12.4 |
| 4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3) | 62,878.4 |

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

| Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec | | |
|--|--------------|--------------|
| CUENTAS DE ORDEN CONTABLES | | |
| (Miles de Pesos) | | |
| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
| CUENTAS DEUDORAS | | |
| Almacén | 497.1 | 373.1 |
| | <u>497.1</u> | <u>373.1</u> |
| CUENTAS ACREEDORAS | | |
| Artículos Disponibles por el Almacén | 497.1 | 373.1 |
| | <u>497.1</u> | <u>373.1</u> |

| CUENTAS DEUDORAS | 2021 | 2020 |
|--|---------------------|---------------------|
| LEY DE INGRESOS ESTIMADA | \$ 69,186.4 | \$ 64,966.3 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento | 2,708.2 | 900.2 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones | 350.1 | 38.2 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses Comisiones y otros | 0.0 | 0.0 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles | 5,469.3 | 3,440.8 |
| Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento | 2,026.5 | 283.7 |
| Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, | 0.0 | 0.0 |
| Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública | 0.0 | 0.0 |
| Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles | 0.0 | 0.0 |
| Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento | 57,295.2 | 58,221.1 |
| Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, | 9.9 | 0.0 |
| Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses Comisiones y otros | 1,265.0 | 1,227.3 |
| Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles | 62.2 | 855.0 |
| TOTAL | \$ 138,372.8 | \$ 129,932.6 |
| CUENTAS ACREEDORAS | | |
| LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR | 8,350.0 | 5,658.2 |
| LEY DE INGRESOS DEVENGADA | 0.0 | 0.0 |
| LE DE INGRESOS RECAUDADA | 60,836.4 | 59,308.1 |
| Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento | 62,029.9 | 59,404.9 |
| Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, | 360.0 | 38.2 |
| Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses Comisiones y otros | 1,265.0 | 1,227.3 |
| Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública | 0.0 | 0.0 |
| Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles | 5,531.5 | 4,295.9 |
| TOTAL | \$ 138,372.8 | \$ 129,932.6 |

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

El **Tecnológico de Estudios Superiores de JILOTEPEC (TESJI)** organismo público descentralizado, de carácter estatal y sectorizado al sector educación, cuya responsabilidad social es brindar educación superior de calidad, bajo cierta normatividad y con la firme convicción de dar respuesta a las necesidades de una sociedad demandante

2. PANORAMA

El **Tecnológico de Estudios Superiores de JILOTEPEC (TESJI)** es un organismo público descentralizado de carácter estatal, el cual cimienta su operación principalmente bajo partidas presupuestales tanto de recurso Federales, como Estatales, previamente autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Estado de México del ejercicio fiscal 2021.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El **Tecnológico de Estudios Superiores de JILOTEPEC (TESJI)** es creado mediante decreto 44 del Ejecutivo del Estado, el 29 de agosto de 1997, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social y cuyo domicilio es en el Municipio de Jilotepec.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

De acuerdo al artículo 4º del citado Decreto, establece que el TESJI tendrá como objeto:

- I. Formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo a los requerimientos del entorno, el Estado y el País.
- II. Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales que contribuyan a la elevación de la calidad de vida comunitaria.
- III. Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad.
- IV. Realizar programas de vinculación con los sectores público, privado y social, que contribuyan a la consolidación del desarrollo tecnológico y social.
- V. Realizar el proceso enseñanza-aprendizaje con actividades curriculares debidamente planeadas y ejecutadas
- VI. Promover la cultura regional, estatal, nacional y universal especialmente la de carácter de Tecnológico.

El TESJI tiene como obligación fiscal y de carácter Federal, conforme al objeto y funciones en su decreto de creación, el de realizar las retenciones del impuesto sobre la renta, por los salarios y en general por la prestación de servicios subordinados, así como retenedor del I.S.R. de pago de servicios profesionales, y en materia Estatal como retenedor de las cuotas al ISSEMYM.

Su principal estructura organizacional está estructurada de la siguiente manera: Como órgano supremo de decisión está la Junta Directiva del TESJI; de manera descendente una Dirección General, asistida de manera staff, por un "Patronato"; continuando en orden descendente; una unidad jurídica; posteriormente dos direcciones: Académica y otra de Planeación, Administración y Finanzas, de las cuales se desprenden subdirecciones y departamentos.

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con base en la "Circular de la Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación, que deben utilizar las entidades del Sector Central y Auxiliar del Gobierno del Estado de México" a la que están sujetas las entidades, del Sector Central, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, Organismos Descentralizados, Entes Autónomos y Fideicomisos Públicos, se registra la actualización del activo fijo, su depreciación acumulada y del ejercicio.

El **Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec (TESJI)**, con base en las observaciones y sugerencias emitidas en su caso por las instancias de control y fiscalización, así como su responsabilidad sobre la objetividad, confiabilidad y oportunidad, en la preparación y presentación de la información financiera y presupuestal, como base para control y toma de decisiones sobre las operaciones, ejecución de programas, ejercicio del presupuesto y cumplimiento de los objetivos institucionales, promueve su seguimiento y los avances para su atención oportuna, de conformidad con las sugerencias y, en su caso, medidas correctivas y preventivas, así como acciones de mejora propuestas, que eviten su recurrencia y fomenten el manejo transparente de los recursos públicos e información sobre su gestión, con los avances y resultados que se informan a la Administración del Organismo.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las cifras mostradas en estados Financieros adjuntos, están presentadas en base al costo histórico. En observancia a la sección IV relativa a Efectos de Inflación, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México no se aplicó el procedimiento de revaluación de los estados financieros del **Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec (TESJI)**, por el ejercicio fiscal de 2018. Los valores realizables se encuentran presentados principalmente por depósitos bancarios, valuados a su valor nominal, el cual no excede al valor de mercado. Los rendimientos de estas inversiones se registran conforme se devengan, afectando los resultados del periodo.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

No aplica

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Los activos fijos se registran originalmente a su costo de adquisición, según correspondan. Para efectos de la determinación de la depreciación del ejercicio y acumulada, se utiliza el método de línea recta, aplicando los porcentos máximos establecidos en la sección VI referente a: "Políticas de Registro", del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, según se trate del tipo de activo, como sigue:

| Bienes | Depreciación Anual |
|--------------------------------|--------------------|
| Vehículos | 10% |
| Equipo de Cómputo | 20% |
| Mobiliario y Equipo de Oficina | 3% |
| Edificios | 2% |
| Maquinaria | 10% |
| El resto | 10% |

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

No aplica

10. REPORTE DE RECAUDACIÓN

No aplica

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

No aplica

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

No aplica

13. PROCESO DE MEJORA

No aplica

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No aplica

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No aplica

16. PARTES RELACIONADAS

No aplica

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

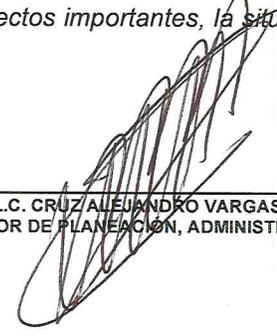
“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

El Despacho Segura Sánchez Contadores y Auditores, S.C., dictaminó los Estados Financieros del Tecnológico de Estudios Superiores de JILOTEPEC (TESJI) al 31 de diciembre de 2021, concluyendo que presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto.



LIC. FERNANDO ALVEAR MALDONADO
DIRECTOR GENERAL



L.C. CRUZ ALEJANDRO VARGAS MONDRAGON
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOTAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Con fundamento en la Fracción XXX del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que a la letra dice:

“Artículo 61.- Son facultades y obligaciones de la Legislatura:

...

XXX. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal, una vez aprobadas las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, a más tardar el 15 de diciembre, o hasta el 31 del mismo mes, cuando inicie el periodo constitucional el Ejecutivo Federal. En el Presupuesto de Egresos se dispondrá de las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación.

Si cumplidos los plazos a que se refiere el párrafo anterior no se hubieren aprobado los ordenamientos jurídico financieros referidos, seguirán en vigor hasta el 31 de enero del ejercicio fiscal inmediato siguiente los expedidos para el ejercicio fiscal inmediato anterior al de las iniciativas en discusión. En el caso de la Ley de Ingresos del Estado, sólo seguirán vigentes aquellos rubros que no se hayan visto afectados por la entrada en vigor de los ordenamientos legales correspondientes de carácter federal...”

Considerando que la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021, fue autorizada mediante decreto número 233 de fecha 26 de enero y de acuerdo al Segundo Transitorio de la misma que a la letra dice:

TRANSITORIOS

...

“SEGUNDO.- Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación.”

...

La Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021 entró en vigor el 27 de Enero de 2021, y al amparo de la disposición Constitucional antes mencionada, se consideró para recibir los ingresos necesarios para cubrir las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del año inmediato anterior por un monto de : \$3,487.9, mismos que sirvieron para sufragar las erogaciones de gasto corriente realizadas en el mes de Enero de 2021.

NOTAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Con fundamento en la Fracción XXX del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que a la letra dice:

“Artículo 61.- Son facultades y obligaciones de la Legislatura:

...

XXX. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal, una vez aprobadas las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, a más tardar el 15 de diciembre, o hasta el 31 del mismo mes, cuando inicie el periodo constitucional el Ejecutivo Federal. En el Presupuesto de Egresos se dispondrá de las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación.

Si cumplidos los plazos a que se refiere el párrafo anterior no se hubieren aprobado los ordenamientos jurídico financieros referidos, seguirán en vigor hasta el 31 de enero del ejercicio fiscal inmediato siguiente los expedidos para el ejercicio fiscal inmediato anterior al de las iniciativas en discusión... En el caso del Presupuesto de Egresos, la extensión de su vigencia se entenderá referida únicamente a lo relativo al gasto corriente.”

Considerando que el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021, fue autorizado mediante decreto número 236 de fecha 26 de enero y de acuerdo al Segundo Transitorio del mismo que a la letra dice:

TRANSITORIOS

...

“SEGUNDO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación.”

...

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021 entró en vigor el 27 de Enero de 2021 y al amparo de la disposición Constitucional antes mencionada, se consideraron autorizadas las erogaciones de gasto corriente por un monto de: \$3,017.3 en el capítulo 1000, \$5.1 en el capítulo 2000 y \$465.5 en el capítulo 3000, para el periodo comprendido del 01 al 26 de enero de 2021.